

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE MEDCOM TECH, S.A.

Barcelona, 24 de Octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como de conformidad con lo previsto la Circular 6/2018, del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente MEDCOM TECH, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento lo siguiente:

En fecha 19 de Octubre de 2018, la SOCIEDAD ha formalizado un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que ésta mantenía con entidades financieras, según se había aprobado en el Consejo de Administración celebrado el 2 de Agosto de 2018 y comunicado al mercado en la misma fecha.

El acuerdo se extiende a la inmensa mayoría del endeudamiento mantenido con entidades financieras.

Gracias al acuerdo alcanzado, el grupo Medcomtech aumenta la vida media de endeudamiento financiero manteniendo el mismo interés financiero que se tenía con cada entidad, consiguiendo reducir de forma relevante las necesidades de caja al servicio de la deuda en los próximos tres ejercicios y permitiendo destinar los recursos generados por el grupo a su plan de mejora del flujo operativo.

Este acuerdo de reestructuración de la deuda con las entidades financieras pone de manifiesto el apoyo de las entidades financieras al nuevo plan de negocio del grupo Medcomtech y a las medidas tomadas dentro del plan estratégico de la Sociedad.

Los principales términos y condiciones de dicho acuerdo marco son:

- Entidades financieras: Banco de Sabadell, S.A., Banco Popular Español, S.A. y Deustche Bank, S.A.E.,Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizaya Argentaria, S.A., Bankia, S.A., Cajamar Caja Rural,Sociedad Cooperativa de Crédito, Ibercaja,S.A., Targobank,S.A.U., asi como las entidades Avalis de Catalunya SGR, Institut Català de Finances, Capital MAB, F.C.R., y los fondos Certior Credit Opportunities Fund KY y Resiliance Partners Debtco, S.A.R.L.
- Importe de la reestructuración: 7.400.388 euros.
- Empresas Financiadas: Medcom Tech, S.A., Medcom Flow, S.A., Medcom Advance, S.A.
- Objetivo principal de la reestructuración: Extensión de la fecha de vencimiento final de los instrumentos financieros al 1 de septiembre de 2024. La amortización del principal y el pago de intereses se realizará mediante el pago de cuotas trimestrales Todo ello, mediante la novación modificativa, modificación o la cancelación y nuevo otorgamiento de los referidos instrumentos financieros manteniendo el carácter bilateral de los mismos.
- Garantías otorgadas: MCTPor Unipessoal, L.d.a. como garante



- Constitución de prenda sobre las acciones de las sociedades No Trauma (Medcom Flow,S.A., Medcom Advance, S.A. y Medcom Science,S.A.)
- Mantenimiento de las condiciones económicas de los instrumentos financieros en un tipo interés promedio del 3,84%.
- Asunción por la Sociedad de las obligaciones y limitaciones propias de los procesos de reestructuración de deuda con entidades financieras, entre ellas:
  - o Límites a la formalización de operaciones que impliquen modificaciones estructurales
  - Límites a contratar nuevo endeudamiento salvo por endeudamiento de naturaleza de circulante o para la financiación de Capex
  - Límites a efectuar entrega de fondos a los accionistas, en su condición de tales o a personas físicas o jurídicas especialmente relacionadas;
  - o Realizar inversiones en Capex por encima de lo previsto en el plan de negocio
  - o Cumplimiento de determinados ratios financieros.
  - Realizar salidas de caja a favor de las sociedades del perímetro No Trauma (Medcom Flow, S.A., Medcom Advance, S.A., Medcom Science, S.A.), así como a MCT See, Doo, Medcom Tech Italia, S.r.I. y/o MCT República Dominicana, S.r.I.

Asimismo, la eficacia del acuerdo marco está sujeto a 3 cláusulas suspensivas, las cuales a fecha actual ya han sido cumplidas tales como:

- Aprobación por parte de las Juntas de Accionistas de las entidades financiadas y garante del acuerdo marco.
- Aportación de liquidez por parte de accionistas por un importe de 1.500.000 euros
- Aprobación por parte de la Junta de Accionistas de MedcomTech de la capitalización de varios préstamos de socios por importe de 1.871.202,76 euros.

Por ello, a fecha actual, el Acuerdo Marco de Refinanciación anteriormente mencionado ya ha entrado en efecto.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas Director General de MEDCOMTECH, S.A.